INFORME DE EVALUACION TECNICA

LLAMADO CONTRATACION DIRECTANº 011/2016.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL"
ID: 315.188

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 10 días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro "260 DESERVICIOSTÉCNICOSYPROFESIONALES", FF.FF 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-

D) El sistema de adjudicación es por: El total.-

3. **Procedimientos**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha 05 de Agostodel corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes personas:

- **ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI.**

- **CONSULTOR ING. HUGO CACASE.**

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 8.477

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Dirección de Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

4. LA CALIFICACIÓN FINAL DE CADA FIRMA SE OBTENDRÁ DE LA SUMA PONDERADA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR, SEGÚN SE DETALLA:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELATIVO AL TRABAJO DEMOSTRABLE CON RESOLUCION O CONTRATO	20 puntos
CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO	40 puntos
HABER OCUPADO CARGO PÚBLICO ELECTIVO O DE CONFIANZA EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	40 PUNTOS
TOTAL	100 puntos

Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.

4.1. EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMO ASESORAMIENTO EXTERNO A INSTITUCIONES PÚBLICAS: (HASTA 20 PUNTOS:

ISIDRO ROUSILLON	Punto Asignado
Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos por la acreditación de contar con experiencia en asesoramiento a instituciones públicas, 10 puntos por cada contrato	0
TOTAL DE PUNTOS	**0**

4.2. CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO:HASTA 40PUNTOS

ISIDRO ROUSILLON	Punto Asignado
Elaboración del Plan de Trabajo	20
Cronograma de Trabajo	20
Metodología de trabajo	20
TOTAL DE PUNTOS:	**40**

4.3.HABER OCUPADO CARGO PÚBLICO ELECTIVO O DE CONFIANZA EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

ISIDRO ROUSILLON		Puntaje Asignado
Se otorgara 5 puntos por cada año de experiencia en ocupar cargo Público sea esta electiva o de confianza demostrable con contrato o resolución de nombramiento hasta un máximo de 40 puntos.	1- Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Hayes periodo 1996 – 2000. 2- Gobernador del XV Departamento de Presidente Hayes periodo 2003 – 2008.	40
TOTAL DE PUNTOS:		**40**

Econ Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administrativo Gestión y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marin Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Dario Nuñez Benitez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. N° 5.011

5. DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ISIDRO ROUSILLON
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (de carácter formal).	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	**CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)

6. RECOMENDACIÓN:

6.1. Con relación a la oferta presentada por el **CONSULTOR ING. HUGO CACASE.**, se observa que presenta la propuesta Técnica y Económica dentro de un mismo sobre la cual fue abierta al momento de la apertura.

El Pliego de Bases y Condiciones en el ***Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)*** *Punto 20 reza cuanto sigue:* ***Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***
La Convocante utilizará la selección de ***"Calidad y Costo"****, de conformidad al Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.*
El Oferente deberá presentar al mismo tiempo 2 (dos) sobres separados debidamente identificados, el sobre 1(uno) con la Oferta Técnica y el sobre 2(dos) con la oferta de precio.
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
Por lo tanto ante presentación incorrecta de las propuestas por parte de la firma de referencia este Comité de Evaluación determina que es una **OFERTA NO EVALUABLE**.-

Andrés Marín Aguiar

6.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la oferta presentada por**ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI**; resulta una oferta **EVALUABLE** para el proceso correspondiente a la Evaluación de Calidad que establece un puntaje mínimo de 70 puntos.-

6.3. Puntuaciones obtenidas:

FACTORES	**ISIDRO ROUSILLON**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELATIVO AL TRABAJO DEMOSTRABLE CON RESOLUCION O CONTRATO	0
CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO	40
HABER OCUPADO CARGO PÚBLICO ELECTIVO O DE CONFIANZA EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	40
TOTAL DE PUNTO OBTENIDO:	**80**

6.4. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Financieras de los oferentes calificados, según recomendación de la presente Evaluación.-

6.5. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.